



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Abril veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL contra EGNA YISETH VALENCIANO CULMA. Radicado: 41001-41-89-004-2019-00856-00.

Teniendo en cuenta la petición de cesión de crédito a favor de QNT SAS, se niega nuevamente porque no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de agosto de 2022, ya que el contrato de cesión no está suscrito por la parte cesionaria.

Por otro lado, téngase por reasumido el poder conferido al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO y se revoca la sustitución de poder al doctor CARLOS ARTURO CORREA CARNO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.